

## **XXXVIII Congreso General Ordinario Política Académica**

Para nadie es desconocido que el gran capital, bajo las orientaciones y disposiciones del llamado modelo económico neoliberal, establece, dicta e impone políticas y estrategias para el control de los países desarrollados y en vías de desarrollo a través de los organismos financieros internacionales: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y de los 53 tratados internacionales que nuestro país tiene suscritos, entre otros, el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y México (TLCUEM), el Acuerdo Comercial Transpacífico (TPP-11). Dichas instancias internacionales condicionan el intercambio de bienes y servicios, apoyos financieros a los gobiernos mediante políticas restrictivas que afectan el gasto social, en salud, educación, alimentación, vivienda y pensiones, entre otros.

Tal como ocurre actualmente en el ámbito internacional, la concentración de capitales por un puñado de empresarios, banqueros y políticos ambiciosos de dinero y poder, los cuales han incrementado sus ganancias acumulando grandes fortunas en detrimento de más del 70% de la población en el mundo, aumentando la desigualdad social e incrementando los índices de pobreza.

En México, tanto los organismos financieros internacionales (FMI, BM, BID y OCDE), así como los diversos tratados comerciales internacionales, suscritos por los gobiernos neoliberales limitaron el crecimiento del Producto Interno Bruto, que no ha rebasado el dos por ciento.

En nuestro país, el modelo económico neoliberal perjudicó gravemente los derechos de los trabajadores del campo, la ciudad y de la población en general, provocando desempleo, trabajos precarios con bajos salarios que no alcanzan a cubrir los mínimos de bienestar, como son: alimentación, vestido, vivienda, salud, educación y recreación.

Bajo estos ordenamientos, el gobierno anterior impulsó un conjunto de reformas constitucionales, a saber, Reforma Laboral, Reforma Energética, Reforma en Materia de Competencia Económica, Reforma en Telecomunicaciones y Radiodifusión, Reforma Hacendaria, Reforma Financiera, Reforma Educativa, Nueva Ley de Amparo, Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Reforma Político Electoral y Reforma en Materia de Transparencia.

A pesar de que esta última tiene como propósito otorgar autonomía y mayores facultades y atribuciones al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el grado de corrupción, la falta de transparencia y la impunidad que lo caracterizaron generaron las condiciones para el triunfo contundente del actual gobierno, tanto en lo que refiere al Poder Ejecutivo, como al Legislativo, con grandes posibilidades de nombrar a jueces y magistrados del Poder Judicial, así como al Fiscal General de la República. Consecuentemente, se encontraría en inmejorables condiciones para el cumplimiento de los compromisos de campaña, particularmente en lo que refiere el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, a la abrogación de las llamadas reformas estructurales, regresar al ejército a los cuarteles, la recuperación del poder adquisitivo, así como generar las condiciones de paz y concordia entre la población, entre otras de igual o mayor importancia.

De las reformas estructurales que impulsó el anterior gobierno federal, las que más generaron inquietud y por lo tanto se demandó su abrogación en el corto plazo fueron la de telecomunicaciones y radiodifusión, la energética y reforma educativa. Sobre esta última, el presidente de la república envió al Congreso de la Unión una propuesta de reforma constitucional que "cancela la mal llamada Reforma Educativa". Asimismo, propuso desaparecer el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, y abrogar la Ley

General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La iniciativa modificó, “**por error**”, la Fracción VII del Artículo Tercero, que establece con toda claridad y precisión las facultades que tienen las universidades y las instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía. Aunado a ello, en el periodo previo a la aprobación de la Ley de Egresos de la Federación, diversas organizaciones sindicales, la nuestra incluida, desde luego, a través de un conjunto de movilizaciones ante la Cámara de Diputados, el Senado de la República, demandaron el respeto a la autonomía de las universidades a las que la ley otorgue este estatus, así como la asignación de un mayor presupuesto para las universidades públicas de educación superior, y a la investigación científica y tecnológica. Nos opondremos a cualquier intento por disminuir o eliminar derechos adquiridos por los trabajadores académicos y administrativos de las Instituciones Públicas de Educación Superior a las que la Ley otorgue autonomía.

Por otro lado, bajo la argumentación de hacer un uso racional del gasto público se ha impuesto el **Plan de Austeridad Republicana**, mismo que ha ocasionado despidos sin precedentes de trabajadores de base, confianza y honorarios, y la pérdida de prestaciones y derechos adquiridos por trabajadores y empleados de las diferentes entidades federales y órganos desconcentrados.

## DIAGNÓSTICO

Por lo que se refiere a la educación pública en general, y superior en particular, cabe hacer notar que el neoliberalismo sometió al mercado a la educación pública, particularmente la educación superior impartida por las universidades públicas mexicanas autónomas por Ley. Esta situación, impuesta desde 1994, ha servido a los fines empresariales y de gobiernos neoliberales para privatizar a la misma, tal como se ha pretendido imponer actualmente en la UNAM, afectando con ello los derechos humanos de la sociedad, porque la educación es un derecho constitucional.

Cabe señalar que la reforma educativa neoliberal aprobada y aplicada en el 2013 ha sido abrogada por el actual Congreso de la Unión, aunque aún queda cierta tendencia privatizadora con el programa “Escuelas al “CIEN”.

Con relación a la Educación Pública Superior, consideramos importante hacer mención que antes del 1 de diciembre de 2018 la SEP, conjuntamente con la ANUIES, presentó una propuesta de reforma a la Ley de Educación Superior, misma que se encuentra en proceso de revisión por el Poder Legislativo. Consideramos que antes de ser aprobada se debe realizar la consulta a la comunidad universitaria de las instituciones, porque de lo contrario tendrá efectos nocivos para las Universidades Públicas en su Autonomía y funciones sustantivas, ya que dicha propuesta mantiene la promoción del proceso de mercantilización de la educación superior. Por lo que todos los sectores de la comunidad universitaria estaremos atentos y pendientes en la solución que adopte el Congreso de la Unión en torno a esta iniciativa de reforma. Cabe mencionar que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) es una Asociación Civil Privada, la cual maneja políticas públicas de la Educación Superior en México desde 1950 e interviene en la negociación de los presupuesto de la universidades públicas con el Estado, lo cual se torna irregular y violatorio de la autonomía universitaria, además de tener convenios y acuerdos con universidades de otros países del mundo y con los organismos financieros internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la OCDE, así como los acuerdos o tratados comerciales internacionales, como el TLCAN.

Cabe señalar que durante los gobiernos neoliberales se aplicaron recortes presupuestales a la educación pública en general, y específicamente en la educación superior. Dichos recortes presupuestales, aunados

al uso indebido de los recursos públicos por las administraciones universitarias respectivas, provocaron que varias de ellas estuvieran en proceso de quiebra, con afectación a los derechos contractuales y salariales de los trabajadores administrativos y académicos. Además, la tendencia mercantilizadora de la educación superior ha contribuido a la aplicación de modelos empresariales en este nivel educativo, en donde se ha buscado solamente el beneficio para los empresarios e inversionistas y la enseñanza se realiza en forma de competencias.

Una de las prioridades que debe tener la universidad pública en México es atender la demanda educativa de los aspirantes a ingresar al bachillerato, así como a la licenciatura y el posgrado. Cabe señalar que la matrícula en la UNAM creció dos por ciento y en los últimos dos años ha aumentado casi un seis por ciento, que consideramos insuficiente para cubrir la demanda de aspirantes a este nivel educativo. Por ello es importante que ningún estudiante sea rechazado para acceder a los estudios superiores en las universidades públicas del país.

Cabe mencionar de manera explícita, que las universidades públicas del país son importantes para la formación de las generaciones de profesionistas e investigadores que requiere México para su desarrollo, además de ser la fuente de trabajo de los académicos, por lo que se deben buscar alternativas para atender y resolver las causas que provocan la deserción escolar en la educación pública en general.

La autonomía universitaria es vista por sus comunidades como una conquista de la lucha estudiantil en el año de 1929. Al mismo tiempo, consideran que ha impulsado el desarrollo de su institución educativa, su carácter histórico, con un peso y significado uniforme en el tiempo para todos los universitarios. La autonomía universitaria debe responder al carácter con que fue concebida originalmente, es decir, como la libertad de cátedra, investigación y la libre expresión y discusión de las ideas, comprometida con la búsqueda de la solución a los grandes problemas nacionales.

En 1980 se le dio rango constitucional a la autonomía universitaria, que por muchos años fue motivo de repulsa por parte del Estado Mexicano, que finalmente el gobierno federal consideró importante reivindicar esta categoría política de la Universidad Pública. Hoy en día, la universidad pública mexicana, formalmente autónoma, se encuentra secuestrada con su identidad constructora de nación, patrimonio social, polo de cultura y civilización, a punto de ser borrada por los tratados comerciales, pactos con corporaciones y empresarios, y por una deuda impagable que dejó el Estado neoliberal mexicano. La intromisión de la OCDE y los empresarios nacionales y extranjeros en las universidades públicas tienen como objetivo mercantillarlas y privatizarlas, sobre todo al tener injerencia en sus planes y programas de estudio, al pretender aplicar la enseñanza por competencias, que es el modelo empresarial de educación superior implementada a nivel mundial.

El uso indebido que se ha hecho de la Autonomía Universitaria por las administraciones universitarias, como la de la UNAM, y que trata de justificar el rector con su propuesta de "Programa de Racionalidad Presupuestaria", publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero de 2019 y suscrito por el rector Enrique Graue Wiechers, observamos que dicho programa se emite como una respuesta a los diversos cuestionamientos que los poderes Ejecutivo y Legislativo hicieron a la administración de la UNAM, en el marco de la presentación del presupuesto de egresos de la federación. Cabe señalar que el presupuesto asignado a la UNAM mantiene el monto del presupuesto del 2018, que asciende a 39 mil millones 778 mil 6 pesos, más el porcentaje de la inflación, que equivale a 2,501.2 millones de pesos.

Consideramos que el programa de Racionalidad Presupuestal es inequitativo y mantiene en mayor precariedad a los profesores de Asignatura, Ayudantes de Profesor, Técnicos Académicos y Trabajadores Administrativos de Base, que son los más afectados dentro de la propuesta, manteniéndose intactos los beneficios en los salarios y prerrogativas ostentados para funcionarios y autoridades de la UNAM, conservando intacto el exceso de personal de confianza y por honorarios. Motivo por el cual, este programa lo Rechazamos, por ser perjudicial a los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos universitarios. A la vez exigimos sea presentada una nueva propuesta de racionalidad presupuestal, en el sentido de disminuir los altos salarios de los funcionarios y aumentar los ingresos para los que menos ganan: los académicos de asignatura y los trabajadores administrativos de base de la UNAM.

En cuanto al salario del personal académico de la UNAM, cabe señalar y puntualizar la afectación que tiene dicho programa para el personal académico de la UNAM. Existen 40 mil 184 profesores, de los cuales 5503 son de tiempo completo y 31 mil 972 (79%) son de Asignatura, a los cuales se les paga por número de horas frente a grupo. Cabe señalar que desde el año 2000 los profesores de asignatura eran 23 mil 009 académicos y en 18 años se incrementó en 38.1%, es decir que no se ha fomentado la profesionalización docente, sino que se ha incrementado el trabajo a destajo y precario.

Los profesores de asignatura perciben un salario de \$359.62 hora-semana-mes; un profesor de bachillerato con una carga de 30 horas semana/mes obtienen ingresos de \$10,434.00 mensuales, mientras que en licenciatura por 18 horas obtienen ingresos de \$6,260.00 mensuales. Haciendo la división del ingreso por cada hora real de trabajo, resulta que cada hora es pagada a \$89.90. Si un grupo integrado por 50 estudiantes, al académico se le paga \$1.79 por cada alumno. A la vez los docentes con menos de 11 horas contratadas son el 37% del personal de la UNAM y los que tienen contratadas entre 11 y 22 horas representan el 24% que reciben entre \$3,955.82 y \$7,911.64. Por lo que ¡el 61% del personal académico de nuestra universidad gana menos de ocho mil pesos al mes! Así mismo la precarización laboral de los profesores, la podemos observar al comparar el promedio de ingresos de los académicos de la UNAM, el cual es en alrededor de US\$5250 anuales, siendo menos del 8% de lo que ganan los colegas académicos en Estados Unidos y Canadá.

En otro orden de ideas, consideramos que los resultados de la revisión contractual y salarial no fue favorable para el personal académico en las circunstancias actuales, porque el incremento fue insuficiente, no cubre las expectativas con relación a la canasta básica de los trabajadores académicos y tampoco resuelve en ningún momento la inestabilidad laboral en que se encuentra dicho sector.

Cabe mencionar que el STUNAM, en la revisión contractual y salarial para el personal administrativo de base en octubre de 2018 presentó un pliego petitorio académico alterno, acordándose solamente el establecer una Mesa de trabajo para tratar dos aspectos, con base en el numeral 7 del Pliego Petitorio:

**PRIMERO:** En cuanto a la reiterada negativa por parte de las autoridades universitarias al no proporcionar las facilidades sindicales a nuestros Delegados Sindicales Académicos, el STUNAM como Sindicato de Institución, que agrupa a los sectores administrativo y académico, Demandar a la UNAM por violentar sistemáticamente el derecho al libre ejercicio de la vida sindical de nuestros Delegados Académicos, tal como lo establece la Ley Federal del Trabajo en sus Artículos 132 Fracción X y 133 Fracción VII.  
**SEGUNDO:** Se asumió el compromiso de instalar una Mesa de Trabajo el 5 de noviembre de 2018 a las 11:00 am en la Sala de Juntas de la Dirección de Relaciones Laborales. Al no tener respuesta favorable, se demandó la instalación de una segunda mesa de trabajo, misma que llevó a cabo el 19 de febrero de 2019. El STUNAM ha insistido en la solución de los asuntos presentados en las fechas indicadas.

Ante este panorama crítico e incierto que se vislumbra para los trabajadores académicos y administrativos universitarios, y que alcanzó su máxima expresión con la huelga de 93 días del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, nuestra Organización Sindical debe impulsar unidad, cohesión y fortaleza en el sindicalismo universitario a nivel nacional, bajo una estrategia de elaboración de propuestas y movilización que permita enfrentar el autoritarismo de las autoridades correspondientes.

Nuestra Organización Sindical, a través de prácticamente todos sus congresos generales, ordinarios y extraordinarios, ha ratificado los principios por la defensa de la educación pública; por la gratuidad de la educación, desde el nivel básico hasta los estudios de posgrado; por la defensa de la autonomía universitaria, entendida como la libertad de cátedra e investigación, la pluralidad ideológica y la libre expresión y análisis de las ideas; por la definición de una política de Estado que asigne a la educación media superior y superior, y a la investigación científica y tecnológica el porcentaje correspondiente del Producto Interno Bruto que haga posible la independencia económica, política, social y cultural de la nación mexicana; por el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores académicos y administrativos de las instituciones públicas de educación superior, incluyendo, desde luego, el derecho a

la contratación colectiva y el derecho de huelga, todos ellos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La defensa de estos planteamientos ha sido acompañada de diversas acciones y movilizaciones de los sectores democráticos de la universidad, incluyendo la huelga misma.

Asimismo, ha demandado reformas a la Constitución, a la Ley Federal del Trabajo, e incluso a la propia Legislación Universitaria, siempre bajo la orientación por la defensa de las legítimas demandas de la comunidad universitaria, a saber, de la educación superior, la autonomía universitaria y la libertad de asociación del personal académico y administrativo, mismas que han dado congruencia, en lo que a las relaciones laborales refiere la propia Legislación Universitaria

Organismos nacionales e internacionales consideran a la Universidad Nacional Autónoma de México como la máxima casa de estudios; su carácter público, gratuito, laico y plural es paradigma para la sociedad y del desarrollo de nuestro país. La comunidad universitaria en su conjunto propicia generación y transmisión del conocimiento; formación académica, formación de recursos humanos y la difusión y extensión de la cultura; todo esto brinda fortaleza institucional a los universitarios.

En otros espacios, incluso en anteriores congresos, la Sección Académica ha expresado su preocupación por la aplicación del decreto denominado “Fortalecimiento del Personal Académico de Tiempo Completo”, publicado el 11 de noviembre del 2013, en Gaceta UNAM, y que incluye el Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM, así como del subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación del Personal académico de Carrera.

Desde su fundación, nuestra Organización Sindical ha considerado, como parte de la Racionalización de la Estructura Administrativa, y en el marco de la autonomía universitaria, la congruente y óptima utilización de los recursos humanos, financieros, económicos, técnicos, materiales asignados a la Institución, a través de la simplificación, modernización, y mayor eficiencia de los recursos asignados, para que realmente la administración cumpla su responsabilidad como apoyo a las funciones sustantivas de la UNAM, a saber, docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura.

**Reiteramos: La adopción de medidas tendentes a acabar con la corrupción y la impunidad no debe afectar los derechos adquiridos ni afectar las prestaciones y salarios de los trabajadores del campo, la industria y los servicios.**

Condición fundamental para lograr una mayor afiliación a nuestra Organización Sindical será promover la más amplia unidad del personal académico, para lo cual se deberá establecer una estrecha relación con los colegios, claustros, academias o cualesquier forma de organización que el personal académico decida construir, instancias a través de las cuales se garantice, además de la participación del personal académico en la vida cotidiana de las entidades y dependencias de la Universidad Nacional, la necesaria representación del personal académico ante los órganos colegiados responsables de la evaluación y aplicación de los criterios y requisitos de ingreso, promoción y permanencia.

El Protocolo contra la Violencia de Género en la UNAM

Ante el acoso y hostigamiento al sector académico de la UNAM, que se caracteriza por la aplicación del Protocolo contra la violencia de Género en la Universidad, que se refiere a lo siguiente:

La emisión de este Protocolo de cumplimiento a lo establecido en el acuerdo del Rector por el que se establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención y Erradicación de casos de Violencia en Género en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cabe señalar que la aplicación de dicho protocolo, como orientación general de la Abogada de la UNAM se aplica indiscriminada y facciosamente por la administración universitaria en las dependencias del bachillerato y licenciatura universitarias, tanto a personal académico como administrativo de base y en todas ellas se sanciona sin investigación y pruebas testimoniales de cargo o descargo, que sin cubrir el debido proceso se rescinde a los trabajadores académicos y administrativos implicados en los supuestos hechos de acoso y hostigamiento sexual del

que se les acusa, afectando finalmente los derechos humanos de los mismos, por lo que el STUNAM debe proceder a demandar ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para la reinstalación del trabajador por no existir elementos de prueba sobre los supuestos hechos. A la vez, el STUNAM reitera la exigencia del respeto a la bilateralidad establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la UNAM.

La lucha por la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico es la demanda estratégica de nuestra Organización Sindical, Sindicato de Institución, bajo el principio del ejercicio pleno de las obligaciones y derechos establecidos en ese instrumento laboral, así como el derecho que le asiste al personal académico para el disfrute de las prestaciones sociales, sin condicionamiento alguno a su militancia sindical, así como el principio indeclinable de luchar por la estabilidad laboral del personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Sindicato de Trabajadores de la UNAM, Sindicato de Institución, ha demostrado que la excelencia en la docencia, la investigación, y la difusión y extensión de la cultura es compatible con el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones del personal académico, con el consecuente beneficio para el proyecto educativo de educación media superior y superior más importante del país, la Universidad Nacional Autónoma de México.

## PROPUESTAS

1. Luchar por la defensa de la educación pública, laica, gratuita y de calidad, en todos sus niveles: Básica, Media Superior y Superior, particularmente a la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser nuestra fuente de trabajo y Patrimonio del Pueblo Mexicano.
2. Exigir mayor presupuesto a la Educación Pública y a las Universidades Públicas, demandando del Estado la asignación a la educación de por lo menos el 8% del PIB y el 1.5 a la investigación y al desarrollo tecnológico, tal como lo recomienda la UNESCO.
3. Fortalecer nuestra Organización Sindical, Sindicato de Institución y mantener la lucha por la conquista del Contrato Colectivo de Trabajo Único, para académicos y administrativos.
4. Demandar a la UNAM ante las instancias laborales correspondientes, el respeto del carácter de Sindicato de Institución que legalmente posee el STUNAM, mismo que le fue otorgado a través de la Toma de Nota por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en 1980 en la cual se reconoce a todas sus instancias de representación.
5. Luchar por un "Programa de Regularización Académica" para que el personal académico contratado como interino pueda obtener su definitividad en la Institución.
6. Participar en el fortalecimiento del sindicalismo universitario en el plano nacional y participación en el plan de acción que acuerde la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades Públicas de las Américas.
7. Promover y luchar por un Programa de Recuperación Salarial para los trabajadores académicos.
8. Promover y luchar por un Programa de Jubilación y Pensión Digna para el personal académico.
9. El STUNAM luchará y demandará la eliminación de los requisitos discriminatorios en edad y género de los Subprogramas del Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM.
10. Restituir el presupuesto asignado a los hospitales e institutos del sector salud, a los Institutos Públicos de Investigación en ciencias, humanidades y las artes
11. Demandar de la Administración de la UNAM el reconocimiento de los delegados sindicales académicos.
12. El STUNAM demandará el "cese al despido injustificado, hostigamiento laboral y Psicológico", así como exigir el alto a la represión contra los académicos, defendiendo en todo momento los derechos humanos que les asisten.
13. Demandará se revise de manera integral el Tabulador de salarios del personal académico en forma comparativa con el tabulador salarial de otras universidades públicas e instituciones de educación superior del país que perciben mayor salario, para homologar los salarios de los académicos de la UNAM. La incorporación al salario de los montos económicos, derivados de los diversos programas de estímulos a la productividad académica existentes en la UNAM; en tanto esto no ocurra, que se respete la asignación actual de los estímulos a los académicos que ya son beneficiados.

14. En cuanto a las prestaciones contractuales y sociales, el STUNAM demandará a la administración de la UNAM respete de manera puntual la obligación que tiene de otorgar éstas al personal académico que labora para la institución, independientemente de su afiliación sindical, a la vez no condicionar éstas a nuestros afiliados para que se desafilien del STUNAM.
15. Demandar que las autoridades educativas de la SEP y al Poder Legislativo consulten a la comunidad universitaria sobre la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación Superior (2030) propuesta por los rectores agrupados en la ANUIES, antes de su aprobación.
16. El STUNAM, como Sindicato de Institución, deberá promover, mantener e incrementar la afiliación de académicos a la organización sindical y luchará para alcanzar la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico. En tanto el STUNAM pueda alcanzar el Contrato Único (situación pendiente desde 1977), ello como única guía para lograr que el personal académico de la UNAM ejerza de manera plena el respeto a sus derechos académico-laborales y humanos.

Ciudad Universitaria, agosto 20 de 2019

**Etnohist. Bruno Luna Gómez**  
**Secretario de Organización Académica**

**CD Ernesto Ortiz Cruz**  
**Secretario de Trabajo y**  
**Conflictos Académicos**

**Dra. Raquel del S. Guillén Riebeling**  
**Secretaria de Carrera Académica**

**Patricia Gutiérrez Medina**  
**Secretaria de Asuntos**  
**Universitarios**

**MI César E. Benítez Joyner**  
**Secretario de Divulgación y**  
**Desarrollo Académico**